Dosquebradas, 13 agosto de 2025

Doctora:
**LUZ PIEDAD ZAPATA GONZALEZ**
JEFE OFICINA
ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
Dosquebradas

**REFERENCIA: DELEGACION DE SUPERVISION**

**Cordial saludo:**

A continuación, me permito delegar la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **N°1266 de 2025**, entre el Municipio de Dosquebradas y **JHON JAMES AGUDELO ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 9.870.748, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, MENSAJES Y CAMPAÑAS DE LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES E IMPRESOS) DE COBERTURA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL".**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 544 de fecha 20 de diciembre de 2022- POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA", **Anexo Técnico VI Parte III Capítulo I** "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría, este Decreto podrá ser consultado en https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/manual-de-contratación.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

**JHON FREDDY AMAYA TABORDA**
Asesor Privado
Despacho del Alcalde.

Proyectó: Kevin Alejandro Valencia
Abogado externo – Asesoría Privada